



se enfrentó con la que se dir-  
gía a buscar a un amigo para  
una carrera.

Los funcionarios del sector de  
Ingeniería, de la parroquia  
San José de Pánu, de Pánuco,  
donde se suscitó el hecho, fue-  
ron quienes se llevaron del acci-  
dente al 911.

Al hacer llegó personal de la  
Policía Nacional y el Cuerpo de  
Bomberos de Pánuco, quienes

El segundo segundo, Manuel  
Rodrigo, agente del SEAT, indicó  
que ellos fueron milloneros del  
accidente, cerca de los US\$50 de  
seguro.

“Los vascos robaron de Pánu-  
co fueron quienes nos ayuda-  
ron a sacar el cadáver y ponerlo  
en la ambulancia de Medicina  
Legal”, agregó Rodolfo.

El portero, además, dijo que  
el conductor de la camioneta,  
chileno fallecido, (CV)

Finalmente, el cadáver de  
la víctima fue llevado hasta  
el Centro Forense de Ambato  
para realizar la autopsia.

Se cree que el vehículo en Ca-  
lifornia fue robado, cuando preve-  
nía el conductor de la camioneta,  
chileno fallecido, (CV)

## Peligrosa banda seguirá tras los reyes

La Sala Penal de la Corte Pro-  
vincial de Justicia de Pichincha  
confinó la prisión preventiva  
de dos de los nueve presuntos  
que están siendo investigados  
por el presunto delito de dilu-  
ción corporativa y que for-  
man parte de una red delictiva  
que mantiene en zozobra a va-  
rias provincias del país, por sus  
ataques a grandes firmas, bancos y  
hasta instituciones financieras.

Por tanto, confirmada por  
evidencias y testimonios, se  
confirma la responsabilidad del robo  
a la Compañía Capisco,

en donde incluso existe un  
borrito y se produjo la sus-  
tracción de 300.000 dólares,  
hecho ocurrido el 17 de julio  
de 2015, el 29 de noviembre  
de 2015, robo a los millones de  
la Casa Pyota en Quito, de  
donde se llevaron 500.000  
dólares, el 15 de enero de  
2016, robo al Banco del Pa-  
cífico en Imbabura, el 29 de

enero de 2016, robo al taller  
Carmenitas Cabañas en Cotac-  
achi, sur de Quito, donde  
se sustrajeron 100.000 dó-  
lares, 15 de febrero de  
2016, robo a un domici-  
lio particular del que se  
sustrajeron 500.000 dó-  
lares, 2 de marzo de 2016,  
robo a una hacienda  
situada en Tumbaco



que va de los 7 a los 10 años de  
privación de la libertad. (C)

Patos y otros se han los  
antes, sucesos y extorsión  
de esta organización  
delictiva. Los presun-  
tos están privados del  
presunto delito de de-

linamiento organizacional,  
tipificado y sancionado  
en el Art. 356 del Código  
Penal Integral Penal  
(COPIP), con una pena  
que va de los 7 a los 10 años de  
privación de la libertad. (C)

### SETRACOM CIA. LTDA.

Comunica a todos sus ex-trabajadores que  
laboraron en el Período Fiscal del año 2015,  
acercarse a cobrar los valores correspondientes a  
UTILIDADES hasta el 06 de Mayo del 2016.

RECURSOS HUMANOS

Deconisan  
23 kilos de  
marihuana

Se incautó en la parroquia  
San José de Pánu, de Pánuco,  
donde se suscitó el hecho, fue-  
ron quienes se llevaron del acci-  
dente al 911.

Al hacer llegó personal de la  
Policía Nacional y el Cuerpo de  
Bomberos de Pánuco, quienes

El segundo segundo, Manuel  
Rodrigo, agente del SEAT, indicó  
que ellos fueron milloneros del  
accidente, cerca de los US\$50 de  
seguro.

Finalmente, el cadáver de  
la víctima fue llevado hasta  
el Centro Forense de Ambato  
para realizar la autopsia.



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BENIGALA PUBLICIDAD Y  
REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.

Se declara al público que la compañía BENIGALA PUBLICIDAD Y  
REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., con domicilio principal en el  
Canton Manabí, de Quito, aumentó su capital suscrito, modificó su  
objeto social y reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada en  
las oficinas de la Notaría Pública de Quito el 27 de  
enero del 2016. Actos notariales aprobados por la Superintendencia de  
Comercios, Valores y Seguros, mediante Resolución No.  
SVC-RCO-DFV-SD-042-16-071 de 28 ABR 2016

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó, entre  
otros, los artículos dos y tres del Estatuto Social, referentes al objeto social  
y aumento de capital suscrito en la siguiente forma:

“ARTÍCULO DOS.- Del objeto social ...se agregó: Planificar, desarrollar y  
ejecutar proyectos de carácter social, empresarial, industrial, ambiental,  
tecnológico, turístico...”

“ARTÍCULO TRES.- Del capital social y sus modificaciones.- El capital  
social de la compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de  
América, dividido en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos  
de América cada una...”

Quito, 20 ABR 2016

Ab. Álvaro Gutiérrez Ríos